



Nombre del trabajo: cuadro sipnotico

Materia: relaciones

Grado: 4

Grupo: U

Nombre de alumno: jose andrés pinto

Nombre del profesor: Daniela guillen

PASIÓN POR EDUCAR

Unidad 1

Contrato individual de trabajo

el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, señala que: El Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación

el artículo 25 y deberá contene

- I Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón.
- II. Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado.
- III. El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible.
- IV. El lugar o los lugares donde debe prestarse el trabajo. V. La duración de la jornada.
- VI. La forma y el monto del salario.
- VII. El día y el lugar de pago del salario

Duración de la relación laboral

Obra determinada, solo se contrata a los trabajadores para el cumplimiento y terminación

Tiempo determinado, solo se contrata a los trabajadores por cierto tiempo, por ejemplo: ya sea por quince días, seis meses, etc

Suspensión, rescisión y terminación de la relación

Suspensión

La enfermedad contagiosa del trabajador
La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo.

Rescisión

- Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior
- Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez
- Rescisión de las relaciones laborales, sin responsabilidad para el patrón

Terminación de la relación labora

- El mutuo consentimiento de las partes.
- La muerte del trabajador.
- La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital.